

# B O P

## Ciudad Real



# Número 145

jueves, 28 de julio de 2022

<http://bop.sede.dipucr.es>

# S U M A R I O

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### AGUDO

*Solicitud de licencia para la actividad denominada centro de cría canino, con ubicación polígono 2, parcela 38.....5782*

#### ALCÁZAR DE SAN JUAN

*Convenio urbanístico para la realización de la obra de remodelación parcial del vial Camino Calle Toledo.....5783*

*Aprobación inicial de los expedientes de modificación presupuestaria núm. 17/2022 de suplemento de créditos y 18/2022 de créditos extraordinarios y otro.....5784*

*Apertura del periodo voluntario de pago correspondiente al ejercicio 2022, impuesto sobre gastos suntuarios.....5785*

#### MONTIEL

*Delegación de funciones de Alcaldía durante los días del 8 al 21 de agosto de 2022, ambos inclusive.....5786*

#### SOCUÉLLAMOS

*Delegación de funciones de Alcaldía para celebración de matrimonio civil que tendrá lugar el día 30 de julio de 2022.....5787*

#### TOMELLOSO

*Notificación requerimiento previo embargo de bienes en relación al concepto: Infracción Seguridad Ciudadana cargo 4/2022.....5788*

#### VILLANUEVA DE LA FUENTE

*Aprobación de la cuenta general correspondiente al ejercicio de 2021.....5789*

*Modificación del acuerdo regulador del precio público por el servicio de escuelas de verano.....5790*

*Modificación del acuerdo regulador del precio público por la asistencia de actividades culturales, deportivas y artísticas.....5791*

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>



**Edita:** Diputación Provincial de Ciudad Real

Edición electrónica: Imprenta Provincial / D. L.: CR-1-1958

**Administración:** Ronda del Carmen, s. n. 13002 CIUDAD REAL

Teléfono: 926 25 59 50, exts. 541, 558 y 599; Fax: 926 27 45 59

**TARIFAS**

	EUROS
Por cada carácter o pulsación	0,062 + IVA
Importe mínimo publicación	34,12 + IVA

**PAGO ADELANTADO**

**SE PUBLICA DE LUNES A VIERNES**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### AGUDO

#### ANUNCIO

Por Sergio Millán Valentín, en nombre propio. Se ha solicitado licencia municipal para la actividad denominada “centro de cría canino” sita pol. 2 parc. 38 del término municipal Agudo. C. Real.

Lo que se hace público, comprobada las condiciones de la actividad, entendiéndose que se cumplen los requisitos exigibles, dicha actividad no se encuentra entre las enumeradas en el Anexo I del Decreto 2414/1961 que aprueba el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas. La instalación se encuentra en suelo rústico y la actividad se encuentra entre las permitidas por las normas subsidiarias municipales de Agudo.

A fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Agudo, a 27 julio 2022.- La Alcaldesa, M<sup>a</sup> Isabel Mansilla Piedras.

Anuncio número 2346

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### ALCÁZAR DE SAN JUAN

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el día 26 de julio de 2022, adopto el acuerdo de ratificar y aprobar el convenio urbanístico entre el Excmo. Ayuntamiento de Alcázar de San Juan, Barcesa Inversiones, S.L., Bodegas Mendieta, S.L. y Mercadona, S.A. para la realización de la obra de remodelación parcial del vial Camino Calle Toledo.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

En Alcázar de San Juan, a 27 de julio de 2022.- La Alcaldesa, Rosa Melchor Quiralte.

Anuncio número 2347

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### ALCÁZAR DE SAN JUAN

##### ANUNCIO

Aprobados inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada con fecha 26 de julio de 2022, los expedientes de modificación presupuestaria núm. 17/2022 de suplemento de créditos y 18/2022 de créditos extraordinarios del Ayuntamiento de Alcázar de San Juan, y el expediente de modificación presupuestaria núm. 2/2022 de transferencia de créditos del Patronato Municipal de Cultura, se exponen al público durante el plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a fin de que puedan ser examinados por los interesados en las oficinas de Intervención de este Ayuntamiento y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes ante el Pleno de la Corporación.

Los expedientes se considerarán definitivamente aprobados si al término del periodo de exposición al público, no se hubiese presentado reclamación alguna.

Alcázar de San Juan, 27 de julio de 2022.- La Alcaldesa, Rosa Melchor Quiralte.

**Anuncio número 2348**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### ALCÁZAR DE SAN JUAN

##### ANUNCIO

En cumplimiento del calendario fiscal para el ejercicio 2022 publicado en el BOP nº 231 de fecha 01-12-2021 y de conformidad con lo establecido en el art. 24 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por el RD 939/2005, de 29 de julio, en su redacción vigente y demás normativa concordante, mediante el presente anuncio se comunica la apertura del periodo voluntario de pago correspondiente al ejercicio 2022 del siguiente padrón:

- Impuesto sobre gastos suntuarios (aprovechamiento de cotos de caza), correspondiente al ejercicio 2022 comprendido entre el día 03 de octubre al 05 de diciembre (ambos inclusive) o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

El lugar de ingresos en efectivo será en los días y horario hábiles y de atención al público de las siguientes entidades colaboradoras:

BANCO SANTANDER, S.A.

CAJAMAR.

BANCO SABADELL, S.A.

CAIXABANK.

GLOBALCAJA.

EUROCAJA RURAL.

UNICAJA.

Asimismo, se advierte que transcurrido el plazo íntegro en periodo voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan. Todo ello de conformidad con la Ley General Tributaria y demás normativa concordante.

Alcázar de San Juan, a 26 de julio de 2022.- La Alcaldesa-Presidenta, Rosa Melchor Quiralte.

**Anuncio número 2349**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

**administración local**

## AYUNTAMIENTOS

## MONTIEL

Decreto Alcaldía n.º 50/2022.

Teniendo que ausentarme de la población por motivos personales del día 8 al 21 de agosto de 2022, ambos incluidos y considerando de aplicación lo dispuesto en los artículos 44, 47 y 48 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre y de conformidad con el artículo 23.3 Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, tengo a bien decretar:

Primero: Delegar todas las funciones que ostenta esta Alcaldía, durante mi ausencia, en la Primer Teniente de Alcalde, Doña Fernanda García Nogueras durante los días del 8 al 21 de agosto de 2022, ambos incluidos. La delegación comprende las facultades de dirección y de gestión, así como la de resolver los procedimientos administrativos oportunos mediante la adopción de actos administrativos que afecten a terceros.

Segundo: Publicar el presente Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero: Dejar constancia del presente Decreto en el Libro de Decretos y notificar a interesada.

Montiel, a 26 de julio de 2022.- El Alcalde.

Documento firmado electrónicamente.

**Anuncio número 2350**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

**administración local**

## AYUNTAMIENTOS

**SOCUÉLLAMOS**

## ANUNCIO

La Alcaldía-Presidencia, mediante resolución número 2022/1626, de fecha 26 de julio de 2022, y con arreglo al artículo 43 del ROF, acuerda delegar en el Concejal de este Ayuntamiento, D. Jesús Daniel Mateo Cubo, la celebración del matrimonio civil a celebrar el día 30 de julio de 2022.

Lo que se publica para general conocimiento en cumplimiento de lo previsto en el art. 44 del ROF.

En Socuéllamos, a 26 de julio de 2022.- La Alcaldesa, M<sup>a</sup>. Elena García Zalve.

Anuncio número 2351

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

**administración local****AYUNTAMIENTOS****TOMELLOSO****EDICTO**

Intentada notificación y no habiéndose podido practicar, se da publicidad al requerimiento previo embargo de bienes en relación al concepto Infracción Seguridad Ciudadana cargo 4/2022 de fecha 29 de junio de 2022, de conformidad con lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el siguiente tenor:

“Tramitándose en este Departamento de Recaudación Municipal expediente administrativo de apremio para el cobro de la deuda pendiente correspondiente al obligado al pago:

Nombre : M\* Á\* B\* S\*.

NIF: 06200942-G.

Domicilio: Calle Plinio, 46 de Tomelloso. Código Postal: 13700.

Concepto adeudado: Infracción Seguridad Ciudadana 4/2022.

Importe deuda principal: 100,00 euros.

Recargo de apremio: 20,00 euros.

Costas e intereses: 0,00 euros.

TOTAL: 120,00 euros.

Que habiéndose intentando practicar, con carácter personal, notificación de la liquidación al obligado tributario para el pago y habiendo sido rehusada el día 26 de mayo de 2022, se entendió efectuada la misma, y se procedió, igualmente, a la publicación de anuncio de comparecencia en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento el día 15 de junio de 2022, en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real número 116 de fecha 17 de junio de 2022 y en el Boletín Oficial del Estado número 148 de fecha 22 de junio de 2022, de la cual ha hecho caso omiso, en uso de las facultades conferidas a los órganos de recaudación en la normativa vigente, con carácter previo a la acción ejecutiva y remisión del expediente a la AEAT, en virtud del Convenio suscrito en materia de intercambio de información tributaria y colaboración en la gestión recaudatoria con las Entidades Locales, publicado en el BOE de 3 de abril de 2021, se ha dictado el siguiente:

Requerimiento.- Se le advierte y requiere por última vez, para que en el plazo de 10 días aporte a esta Oficina de recaudación, justificante de ingreso en cuantía suficiente para cubrir el importe total de la deuda apremiada. En caso contrario, sin más trámite, se procederá al inicio de los actos ejecutivos sobre sus bienes y derechos.

Se le informa de que podrá efectuar el pago de los débitos reclamados en el plazo otorgado, mediante ingreso en la cuenta restringida de recaudación número ES84-2100-8125-1413-0067-1074 de CaixaBank.

En Tomelloso, a 14 de julio de 2022.- La Recaudadora Municipal”.

**Anuncio número 2352**

**administración local****AYUNTAMIENTOS****VILLANUEVA DE LA FUENTE****ANUNCIO**

Expte: 456/21.

Cumplidos los trámites legales, ha quedado aprobada, por acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria del mismo celebrada el veintiuno de julio de dos mil veintidós, la cuenta general correspondiente al ejercicio de 2021.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 208 y siguientes de la Ley reguladora de Haciendas Locales y la Legislación sobre Régimen Local, podrán denunciarse ante el Tribunal de Cuentas, al que se remite por vía telemática, las irregularidades que se estimen, tanto de la gestión económica, como de las cuentas aprobadas.

En Villanueva de la Fuente, a veintisiete de julio de dos mil veintidós.- El Alcalde-Presidente, Desiderio Navarro Estero.

**Anuncio número 2353**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

**administración local****AYUNTAMIENTOS****VILLANUEVA DE LA FUENTE****ANUNCIO**

Expte: 284/22.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de julio de dos mil veintidós, acordó la aprobación de la modificación del acuerdo regulador del precio público por el servicio de escuelas de verano, lo que se hace público a efectos de su general conocimiento, quedando los artículos 5, con la actualización de las tarifas, redactados tal y como se transcriben literalmente a continuación:

Artículo 5. Cuantía.

El precio público de este servicio será de 50,00 € por todo el periodo veraniego que comprenderá el plazo que se fije en la correspondiente memoria de actividades de cada año, y que no tendrá una duración inferior, en ningún caso a 6 semanas. Este es el acuerdo alcanzado por el Pleno, a la vista del estudio económico formulado por secretaria-intervención, sobre la base del número de usuarios potenciales.

Esta cuantía no es fraccionable, con independencia de número de horas de asistencia del usuario.

Disposición final única.

El presente acuerdo, aprobada por el Pleno Municipal, en sesión extraordinaria del mismo, celebrada el día 21 de julio de 2022, entrará en vigor y será plenamente aplicable en el momento de su publicación íntegra en el BOP, permaneciendo en vigor hasta que se acuerde su modificación o su derogación expresa.

Contra el presente Acuerdo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio.

En Villanueva de la Fuente, 21 de julio de 2022.- El Alcalde-Presidente, Desiderio Navarro Estero.

**Anuncio número 2354**

**administración local****AYUNTAMIENTOS****VILLANUEVA DE LA FUENTE****ANUNCIO**

Expte: 285/22.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de julio de dos mil veintidós, acordó la aprobación de la modificación del acuerdo regulador del precio público por la asistencia de actividades culturales, deportivas y artísticas, lo que se hace público a efectos de su general conocimiento, quedando los artículos 4, con la inclusión de nuevas tarifas, y disposición final de dicho acuerdo, redactados tal y como se transcriben literalmente a continuación:

Artículo 4. Cuantía.

El importe de los precios públicos serán los expresados a continuación, con arreglo a las siguientes tarifas:

CONCEPTO	IMPORTE
Teatro	
Danza	
Conciertos	
Entrada Individual, por persona concierto David Civera:	
- Anticipada	10,00 €
- En taquilla	15,00 €
Museo	
Festival Mentessound Dance	
Entrada individual de venta anticipada	4,00 €
Entrada individual de venta en taquilla	5,00 €

Disposición final.

El acuerdo municipal de establecimiento del presente precio público, que fue adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de julio de 2021, entrará en vigor el mismo día de la publicación de su texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta que se acuerde su modificación o su derogación expresa.

Contra el presente Acuerdo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio.

En Villanueva de la Fuente, a 26 de julio de 2022.- El Alcalde-Presidente, Desiderio Navarro Estero.

**Anuncio número 2355**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>